

Quito, DM sábado 9 abril del 2016

**A los señores Accionistas
Compañía de Taxis Ejecutivos
“QUITOTAXEJE S. A.”**

Distinguidos Accionistas:

La presentación de este informe de Comisarios tiene fundamento legal y mandatario en la de Ley de Compañías, artículo 279.- Atribuciones y Obligaciones de los Comisarios, así como el nombramiento realizado por la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS QUITOTAXEJE S. A.**

Cumplimos en informarles que se ha revisado el estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Balance General por el año terminado en esa fecha, así como las actividades Administrativas de la Compañía, en consecuencia, exponemos el siguiente informe.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos del administrador, en su caso, se ajustan las normas legales, estatutarias, reglamentarias y normas de una buena administración.

CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema de control interno, nos permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS QUITOTAXEJE S. A.**

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada consideramos que el examen fundamenta la opinión que expresamos a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre del 2015 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del período de enero al 31 de diciembre del 2015, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus Operaciones de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS QUITOTAXEJE S. A.** basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES

Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Agencia Metropolitana de Transito

De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, y las obligaciones por aportes durante el ejercicio 2015, se han cumplido de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

RECOMENDACIONES

Conseguir un incremento de clientes es una prioridad de la Administración de **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS QUITOTAXEJE S. A.**, que pueda ser en otras actividades operativas relacionadas.

Es necesario exigir a los Accionistas y Socios el cumplimiento puntual de las aportaciones mensuales y multas generadas, así como también, a los administradores hacer cumplir el Reglamento Interno y la Ley de Compañías todo esto para salvaguardar el bienestar de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS QUITOTAXEJE S. A**

Atentamente,



Mosquera Bermeo Nelson Wilfrido
Comisario
1713017174



Mena Portilla Edward Orlando
Comisario
1711370674